

PARTIDO MORENA

ACUERDO

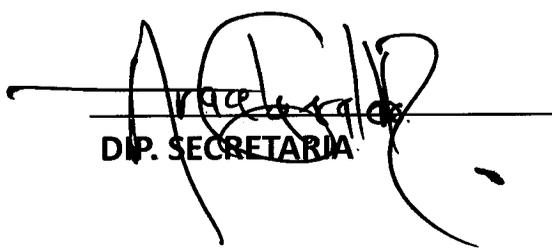
EN LO GENERAL: Por el que se presenta Acuerdo Parlamentario para establecer la Emisión de la Convocatoria y Proceso de Selección de los Integrantes del Primer Parlamento de la Juventud de la XXIII Legislatura.

APROBADO NO APROBADO

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **EL PARTIDO MORENA Y LEÍDO POR LA DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ**

DADO EN EL SALÓN BANITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.


DIP. PRESIDENTE


DIP. SECRETARIA



XXIII
LEGISLATURA
DE Baja California



XXIII LEGISLATURA
DE Baja California

R SEP 19 2019 **O**
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

morena
La esperanza de México

Diputada Julia Andrea González Quiroz

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

**DIPUTADO CATALINO ZAVALA MARQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIII
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE**

Compañeras y compañeros legisladores:

La suscrita **DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de **morena** de la XXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, 28 fracción I, así como en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los artículos 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea el ACUERDO PARLAMENTARIO PARA ESTABLECER LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PRIMER PARLAMENTO DE LA JUVENTUD EN ESTA H. XXIII LEGISLATURA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- La Ley de la Juventud del Estado de Baja California establece que este Poder Legislativo brinda a los jóvenes un espacio de expresión política en el cual manifiestan plenamente sus pensamientos, ideas, opiniones y propuestas sobre los temas y problemas que consideren de mayor impacto en la sociedad y en la vida de los jóvenes bajacalifornianos.

SEGUNDO.- En razón de lo anterior, estoy convencida de que es nuestra labor generar los espacios de expresión juvenil y promover su participación política, por eso debemos emitir la convocatoria correspondiente a fin de reunir a aquellos interesados en conformar el próximo parlamento juvenil.

TERCERO.- Además, creo firmemente que este proceso debe comprender el tiempo suficiente para que los jóvenes interesados elaboren una propuesta, tengan la oportunidad de dar a conocer su contenido y así poder ser seleccionados miembros del Parlamento Juvenil.

CUARTO.- Tomando en consideración que para la debida instalación del Parlamento, la Comisión designa a los integrantes del Comité Organizador, que tendrán a su cargo emitir la convocatoria correspondiente, misma que deberá establecer el plazo suficiente para la elaboración de las

propuestas legislativas acordes a los principios rectores de protección y atención a la juventud bajacaliforniana.

QUINTO.- Que de acuerdo a la Ley de Juventud, la instalación del Parlamento debería realizarse cada primero de octubre, por lo que se propone que por esta única ocasión se modifique el inicio de su función, toda vez que las administraciones tanto municipales como estatal, pasan un proceso de entrega-recepción que incluye a sus instancias de juventud, por lo que pondría en riesgo la publicidad e inclusión de todos los jóvenes que quisieran participar de la convocatoria.

SEXTO.- Que para otorgar el tiempo suficiente para que las instancias de Juventud también participen en la debida difusión y atención al proceso que merece la convocatoria se propone se modifique la fecha de instalación del Primer Parlamento de esta H. XXIII Legislatura, para el día 27 del mes de noviembre de 2019.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Pleno, la dispensa de trámite en comisiones, para ser calificado de urgente y obvia resolución los siguientes puntos de

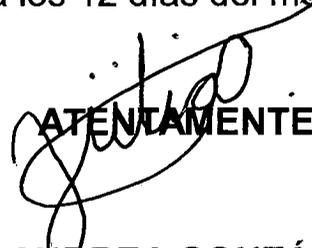
ACUERDO:



PRIMERO.- Se aprueba el día 27 de noviembre como la fecha de instalación del Primer Parlamento de la Juventud de la H. XXIII Legislatura.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente, la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud deberá integrar el Comité de selección al que se refiere el artículo 105 Ley de Juventud del estado de Baja California y emitir la Convocatoria correspondiente.

DADO en la Sala Benito Juárez García del edificio del Poder Legislativo, Mexicali, Baja California, a los 12 días del mes de septiembre de 2019.


ATENTAMENTE

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA



HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA POR UNA SOLA OCASIÓN EL INICIO DEL PRIMER PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DE ESTA H. XXIII LEGISLATURA, PRESENTADO POR LA DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ EN PLENO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



**DIP. CATALINO ZAVALA MARQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.**

EN TERMINOS DEL ARTICULO 145 BIS DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE ADHIEREN A ESTA PROPUESTA DE **ACUERDO ECONOMICO**, PRESENTADA POR LA **DIPUTADA JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ**, MEDIANTE EL CUAL PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO PARA QUE SE HAGA ACUERDO PARLAMENTARIO PARA ESTABLECER LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PRIMER PARLAMENTO DE LA JUVENTUD EN ESTA H. XXIII LEGISLATURA, LOS DIPUTADOS QUE FIRMAN AL CALCE.

DIP. MIGUEL ANGEL BUJANDA RUIZ

DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ

DIP. FAUSTO GALLARDO GARCIA